

ACTA DE AUDIENCIA DE DESCARGOS Y DECISIÓN (ART. 86, LEY 1474 DE 2011) – PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA OC-80276

Sesión No.	1	Fecha:	26-06-2023
Hora Inicio:	10:00 am	Hora final:	11:40 am
Contrato No.	OC-80276	Fecha suscripción:	20-11-2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972- AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Bogotá D.C. - Impuestos.		
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.	NIT o CC:	811044253-8
Valor Inicial del Contrato:	\$1.136.132.818,52	Valor final (con adiciones)	\$1.701.460.066,58
Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NIT:	890.903.407-9
Garantía de Cumplimiento:	No. 3210277-5 del 24 de noviembre de 2021	Fecha de aprobación de garantía por la DIAN:	29-11-2021
Fecha de Acta de Inicio:	01-12-2021	Fecha de terminación del contrato:	30-11-2022
Supervisor:	Dra. Patricia González Vasco, Directora Seccional de Impuestos de Bogotá.		
Competencia para adelantar y decidir el proceso administrativo sancionatorio contractual:	El Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN es el funcionario competente para adelantar y decidir los procedimientos sancionatorios contractuales que busquen imponer multas, cuantificar perjuicios, declarar el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal pactada, o declarar la caducidad de los contratos celebrados por la UAE-DIAN en el Nivel Central, obrando como delegado del Director General en el desarrollo de la audiencia a la que hace referencia el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, desde su inicio y hasta su terminación, con observancia plena del derecho al debido proceso del contratista y su garante. Esta delegación incluye la emisión de actos administrativos debidamente motivados, según el caso, y demás documentos necesarios para adelantar con eficiencia y celeridad los procesos sancionatorios contractuales del Nivel Central (Resolución No. 000089 del 03-09-2021 del Director General de la DIAN)		

ORDEN DEL DÍA:

1	Identificación de los asistentes a la audiencia	Sesión 1	26-06-2023
2	Circunstancias de hecho que motivan la actuación	Sesión 1	26-06-2023
3	Enunciación de posibles normas o cláusulas violadas	Sesión 1	26-06-2023
4	Enunciación de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación	Sesión 1	26-06-2023
5	Descargos del contratista	Sesión 1	26-06-2023
6	Intervención de la aseguradora	Sesión 1	26-06-2023
7	Pruebas	Sesión 1	26-06-2023
8	Alegatos de conclusión del contratista		
9	Alegatos de conclusión de la aseguradora		
10	Notificación de la decisión		

1. ASISTENTES:

Nombre	CC	Correo electrónico	Calidad	Participa
María Antonia Llano Zapata	1214745103, tarjeta profesional 367592 del C.S. de la J.	antonia.llano@asearesp.com	apoderada del contratista	virtual
Valentina Marín García	1152469026, tarjeta profesional 386299 del C.S. de la J.	juridica@asearesp.com	apoderada del contratista	virtual
Sebastián Felipe Sánchez Zapata	1017156331, tarjeta profesional 205.594 del C.S. de la J.	sebastian@visorabogados.com	apoderado de la aseguradora	virtual
Patricia González Vasco	60369121	pgonzalezv@diam.gov.co	Supervisor	No asiste
Yaqueline Portilla Carvajal	63529493	yportillac@diam.gov.co	Apoyo a la supervisión	virtual
Luis Alfonso Arango Royero	1046398121	larangor@diam.gov.co	Funcionario Subdirección de Compras y Contratos	Presencial
Camilo Octavio Contreras Bravo	7332385	ccontrerasb@diam.gov.co	Subdirector de Compras y Contratos	No asiste (Situación administrativa)
Rosy Liliana Ascencio Pachón	52517878	rascenciop@diam.gov.co	Subdirectora de Compras y Contratos (Asignación Funciones,	Presencial

			Resolución 004961 del 23 de junio de 2023)	
--	--	--	--	--

La Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN aclara que mediante oficio No. 100151189 - 000921 del 09 de junio de 2023, la DIAN le comunicó al contratista **ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8** y a su garante **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9**, la iniciación de un procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de la **ORDEN DE COMPRA OC-80276**, para declaratoria del incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal pactada, de conformidad con lo previsto en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

A esta comunicación se anexó copia del informe del supervisor presentado mediante oficio No. 1-32-000-201-115 de fecha 29 de marzo de 2022 y sus anexos, los cuales fueron comunicados el 09 de junio de 2023, mediante Radicado Virtual No. 000S2023003475 al correo electrónico asearamp@asearesp.com del contratista **ASEAR S.A. E.S.P.** y al correo gerenciagenerales@blinsegueros.com notificacionesjudiciales@suramericana.com.co svelez@visorabogados.com y mrmendez@sura.com.co de la aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2023, el Subdirector de Compras y Contratos autorizó a la aseguradora y al contratista, participar en la audiencia de manera virtual, en respuesta a las solicitudes recibidas mediante correos electrónicos del 13 de junio (Anexo 3) y 21 de junio de 2023 (Anexo 4).

2. HECHOS QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN:

Las apoderadas del contratista y apoderado de la aseguradora manifiestan que conocen el contenido del numeral 1 "antecedentes" y numeral 2 "descripción del posible incumplimiento de la orden de compra 80276 informados por el supervisor", y todos sus subnumerales, de la citación a audiencia enviada al contratista y su garante mediante oficio No. 100151189 -000921 del 09 de junio de 2023, radicado virtual 000S2023003475 del 09 de junio de 2023, por lo que consideran que no es necesaria su lectura en audiencia.

3. POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS VIOLADAS

Las apoderadas del contratista y apoderado de la aseguradora manifiestan que conocen el contenido del numeral 3 "Normas o cláusulas posiblemente incumplidas", y todos sus subnumerales, de la citación a audiencia enviada al contratista y su garante mediante oficio No. 100151189 -000921 del 09 de junio de 2023, radicado virtual 000S2023003475 del 09 de junio de 2023, por lo que consideran que no es necesaria su lectura en audiencia.

4. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Las apoderadas del contratista y apoderado de la aseguradora manifiestan que conocen el contenido del numeral 4 "Consecuencias que podrían derivarse para el contratista", y todos sus

subnumerales, de la citación a audiencia enviada al contratista y su garante mediante oficio No. 100151189 -000921 del 09 de junio de 2023, radicado virtual 000S2023003475 del 09 de junio de 2023, por lo que consideran que no es necesaria su lectura en audiencia.

5. DESCARGOS DEL CONTRATISTA

La Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN concede el uso de la palabra a la apoderada del contratista, para que presente sus descargos, solicite, aporte y/o controvierta pruebas presentadas por la entidad.

La apoderada da lectura a los descargos presentados en PDF (Anexo 08), remitidos mediante correo electrónico del 23 de junio de 2023.

6. INTERVENCIÓN DE LA ASEGURADORA

La Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN concede el uso de la palabra al apoderado del contratista, para que presente sus descargos, solicite, aporte y/o controvierta pruebas presentadas por la entidad.

El apoderado da lectura a los descargos presentados en PDF (Anexo 05), remitidos mediante correo electrónico del 13 de junio de 2023.

7. PRUEBAS

La Subdirectora de Compras y Contratos manifiesta que teniendo en cuenta el informe de la supervisora presentado mediante oficio 1-32-000-201-115 de fecha 29 de marzo de 2022 y sus anexos, así como los argumentos de defensa expuestos por el Contratista y su garante en audiencia, y las pruebas por ellos solicitadas, ordena tener como pruebas con el valor probatorio que la Ley les asigna:

- 7.1. Todos los documentos del Proceso de Contratación, que incluyen ORDEN DE COMPRA OC-80276, Estudios Previos, Acuerdo Marco de Precios, cotización, acta de inicio, pólizas, aprobación de póliza, informes mensuales de supervisión y certificaciones de cumplimiento que se presentaron mensualmente para cada uno de los pagos.
- 7.2. Los documentos presentados como prueba por la supervisora en su Informe de Presunto Incumplimiento mediante oficio 1-32-000-201-115 de fecha 29 de marzo de 2022;
- 7.3. Los documentos presentados como prueba por el contratista en audiencia y que corresponden a:
 - 7.3.1. Correo de remisión de acta de inicio
 - 7.3.2. Acta de aprobación de garantías
 - 7.3.3. Respuesta del 27 de enero de 2022
 - 7.3.4. Constancia de leído del correo del 27 de enero de 2022
 - 7.3.5. Respuesta 16 de diciembre de 2021
 - 7.3.6. Respuesta 17 de diciembre de 2021



- 7.3.7. Respuesta 18 de diciembre de 2021
- 7.3.8. Programación reunión virtual enero
- 7.3.9. Remisión incumplimiento DIAN
- 7.3.10. Informe de supervisión enero
- 7.3.11. Informe de supervisión febrero
- 7.3.12. Informe de supervisión marzo
- 7.3.13. Informe de supervisión abril
- 7.3.14. Planillas de seguridad social
- 7.3.15. Correos de Doña Lucila con relación al personal
- 7.3.16. Correos de Doña Lucila con relación al personal
- 7.3.17. Correos de Doña Lucila con relación al personal
- 7.3.18. Correos de Doña Lucila con relación al personal
- 7.3.19. Correos del contratista donde se relaciona personal
- 7.3.20. Correos del contratista donde se relaciona personal
- 7.3.21. Correos del contratista donde se relaciona personal
- 7.3.22. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.23. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.24. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.25. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.26. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.27. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.28. Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil
- 7.3.29. Oficio 1-32-000-201-115
- 7.3.30. poder
- 7.4. Los documentos aportados y solicitados como prueba por la aseguradora en audiencia y que corresponden a los siguientes:
 - 7.4.1. Poder
 - 7.4.2. Copia de la garantía de cumplimiento 3210277-5
 - 7.4.3. Copia de las condiciones generales del seguro para entidades estatales
 - 7.4.4. Certificado de existencia de SURAMERICANA
 - 7.4.5. Certificación del estado administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, expedida por el Supervisor.
 - 7.4.6. Copia del acta de inicio, actas parciales de recibo y acta de liquidación.

- 7.4.7. Certificación del supervisor de saldos adeudados por la **UAE-DIAN** al contratista **ASEAR S.A. E.S.P.**
- 7.5. Adicionalmente, la Subdirectora de Compras y Contratos de la **DIAN** ordena la siguiente prueba:
- 7.5.1. Testimonio de la señora **TATIANA BERNAL SALAS**, en su calidad de Coordinadora de contratos de Bogotá por parte del contratista **ASEAR S.A. E.S.P.**, que se recibirá el 06 de julio de 2023 a las 2:30 p.m. de manera presencial.
- 7.5.2. Certificado del supervisor de saldos adeudados por la **UAE-DIAN** al contratista **ASEAR S.A. E.S.P.** El documento será remitido por la supervisora a los correos electrónicos de las apoderadas del contratista, apoderado de la aseguradora y del Subdirector de Compras y Contratos, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- 7.5.3. Certificación del supervisor del estado actual de la orden de compra. Se aclara que la orden de compra no ha sido liquidada. El documento será remitido por la supervisora a los correos electrónicos de las apoderadas del contratista, apoderado de la aseguradora y del Subdirector de Compras y Contratos, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- 7.5.4. Informe de supervisión de diciembre de 2021, enero de 2022, febrero de 2022 y marzo de 2022. El documento será remitido por la supervisora a los correos electrónicos de las apoderadas del contratista, apoderado de la aseguradora y del Subdirector de Compras y Contratos, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- 7.5.5. Certificaciones de cumplimiento de los meses de diciembre de 2021, enero de 2022, febrero de 2022 y marzo de 2022, que fueron presentados por la supervisión para el trámite de cada uno de los pagos. El documento será remitido por la supervisora a los correos electrónicos de las apoderadas del contratista, apoderado de la aseguradora y del Subdirector de Compras y Contratos, a más tardar el 30 de junio de 2023.

Acto seguido la Subdirectora de Compras y Contratos de la **DIAN** aclara: (i) que las pruebas aportadas por el supervisor, el contratista y/o su garante se incorporarán al expediente sin necesidad de acto administrativo que así lo disponga y las mismas se valorarán en su conjunto conforme a las reglas de la sana crítica, en el acto administrativo que resuelva el proceso administrativo sancionatorio contractual y en el que resuelva el recurso de reposición, si se interpone, (ii) Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del contratista y/o su garante sin requisitos especiales. Contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos. El contratista y/o su garante contarán con la oportunidad de controvertir las pruebas aportadas o practicadas dentro de la actuación, antes de que se dicte una decisión de fondo (Art.40, L.1437/2011), (iii) Los gastos que ocasione la práctica de pruebas correrán por cuenta de quien las pidió. Si son varios los interesados, los gastos se distribuirán en cuotas iguales. Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil (Art.40, L.1437/2011), (iv) Serán rechazadas de manera motivada, la solicitud de pruebas inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente (Art.47, L.1437/2011), y (v) contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos (Art.40, L.1437/2011).

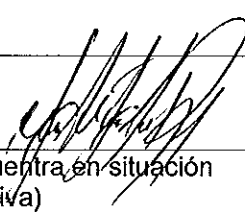
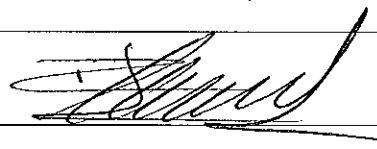
SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA



La Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN manifiesta que de conformidad con el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte resulte necesario para allegar o practicar pruebas que conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

Por lo anterior, para recibir el testimonio de la Sra. **TATIANA BERNAL SALAS**, en su calidad de Coordinadora de contratos de Bogotá por parte del contratista **ASEAR S.A. E.S.P.**, se suspende la audiencia para que continúe el 06 de julio de 2023 a las 2:30 p.m. en la carrera 7 No. 6C-54, piso 8 de Bogotá, Edificio Sendas. La testigo y la apoderada del contratista asistirán de manera presencial y el apoderado de la aseguradora participará de manera virtual, y para el efecto la DIAN le enviará el link al correo electrónico informado, para que se pueda conectar.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la audiencia se deja constancia en acta, que aprobada y firmada a continuación:

María Antonia Llano Zapata, apoderada del contratista	virtual
Valentina Marín García, apoderada del contratista	virtual
Sebastián Felipe Sánchez Zapata, apoderado de la aseguradora	virtual.
Patricia González Vasco, Directora Seccional de Impuestos de Bogotá y Supervisora	(no asistió)
Yaqueline Portilla Carvajal, Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá (apoyo a la supervisión de la orden compra)	virtual
Luis Alfonso Arango Royero, funcionario Subdirección de Compras y Contratos	virtual 
Camilo Octavio Contreras Bravo, Subdirector de Compras y Contratos DIAN	(no asiste porque se encuentra en situación administrativa)
Rosy Liliana Ascencio Pachón, Subdirectora de Compras y Contratos DIAN con asignación de funciones Resolución 004961 del 23 de junio de 2023.	
Yaqueline Portilla Carvajal, Jefe División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	virtual.

Anexo 1	PDF	Correo electrónico del 09 de junio reenviando citación a correo electrónico de la aseguradora	7 pág.
Anexo 1-1	PDF	Correo electrónico del 09 de junio remitiendo citación a contratista y aseguradora	2 pág.
Anexo 2	PDF	Correo electrónico del 09 de junio de 2023, confirmación recibido correo aseguradora	2 pág.



Anexo 3	PDF	Oficio de contratista, solicitando a la DIAN que se le permita participar en la audiencia de forma virtual	1 pág.
Anexo 4	PDF	Correo electrónico del Subdirector de Compras y Contratos, autorizando al contratista participar en la audiencia de forma virtual	4 pág.
Anexo 5	PDF	Oficio de la aseguradora, remitiendo descargos, poder especial, y copia del seguro	30 pág.
Anexo 6	PDF	Correo electrónico del Subdirector de Compras y Contratos, autorizando a la aseguradora participar en la audiencia de forma virtual	5 pág.
Anexo 7	PDF	Resolución 004961 de junio 23 de 2023, mediante la que se asignó funciones de la Jefatura de la Subdirección de Compras y Contratos del 26 al 30 de junio de 2023.	1 pág.
Anexo 8	PDF	Oficio del contratista, remitiendo descargos	12 pág.
Anexo 9	PDF	Poder del contratista	2 pág.
Anexo 10	PDF	Correo de remisión de acta de inicio	
Anexo 11	PDF	Acta de aprobación de garantías	
Anexo 12	PDF	Respuesta del 27 de enero de 2022	
Anexo 13	PDF	Constancia de leído del correo del 27 de enero de 2022	
Anexo 14	PDF	Respuesta 16 de diciembre de 2021	
Anexo 15	PDF	Respuesta 17 de diciembre de 2021	
Anexo 16	PDF	Respuesta 18 de diciembre de 2021	
Anexo 17	PDF	Programación reunión virtual enero	
Anexo 18	PDF	Remisión incumplimiento DIAN	
Anexo 19	PDF	Informe de supervisión enero	
Anexo 20	PDF	Informe de supervisión febrero	
Anexo 21	PDF	Informe de supervisión marzo	
Anexo 22	PDF	Informe de supervisión abril	
Anexo 23	PDF	Planillas de seguridad social	
Anexo 24	PDF	Correos de Doña Lucila con relación al personal	
Anexo 25	PDF	Correos de Doña Lucila con relación al personal	
Anexo 26	PDF	Correos de Doña Lucila con relación al personal	
Anexo 27	PDF	Correos de Doña Lucila con relación al personal	
Anexo 28	PDF	Correos del contratista donde se relaciona personal	
Anexo 29	PDF	Correos del contratista donde se relaciona personal	
Anexo 30	PDF	Correos del contratista donde se relaciona personal	
Anexo 31	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil	

Anexo 32	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil	
Anexo 33	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil	
Anexo 34	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil	
Anexo 35	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil	
Anexo 36	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil	
Anexo 37	PDF	Documentación de personal para evidenciar que cumple el perfil Oficio 1-32-000-201-115	

